



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-INAIGEM/PE.

Huaraz, 06 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Creación del INAIGEM, dispone que sus trabajadores están sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, de fecha 20 de octubre de 2015, se aprueba la escala remunerativa del Personal del INAIGEM, sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016-INAIGEM/PE, de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó el Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, de fecha 19 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INAIGEM;

Que, mediante los literales b. y c. del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM son funciones de la Presidencia Ejecutiva ejercer la representación legal y la titularidad del Pliego Presupuestario del INAIGEM, así como dirigir y supervisar el funcionamiento institucional;

Que, en el proceso de tránsito a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, resulta necesario aprobar una escala remunerativa, que responda a los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades; así como, que dicha escala se adecúe al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, al Clasificador de Cargos y al Cuadro de Asignación de Personal;

Con el visado del Secretario General; de los titulares de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

del INAIGEM; la Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INAIGEM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la escala remunerativa del personal del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 2.- Encargar a Secretaría General la implementación de la Política salarial del INAIGEM.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, asigne el presupuesto correspondiente para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, que aprueba la escala remunerativa del personal del INAIGEM, sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña